



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-305-GDEBA-DGAMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-26696626-GDEBA-DSAYAMJYDHGP

VISTO el expediente N.º EX-2021-26696626-GDEBA-DSAYAMJYDHGP, por el que tramita la provisión de papel obra ilustrativo y cartulina mate para la confección de 15.000 (quince mil) carpetas, para cubrir las necesidades de la Dirección General de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros, Abastecimiento y Automotores Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitó la confección de 15.000 (quince mil) carpetas para historias clínicas, requeridas por la Dirección General de Salud Penitenciaria;

Que la Subdirección de Planificación y Comercialización solicitó, mediante Orden de Trabajo N° 35.231, materiales correspondientes para la confección de carpetas solicitadas, entre los que se encuentran los insumos que tramitan en actuaciones de referencia;

Que la Dirección mencionada precedentemente informa que en el renglón N.º 26 – Papeles en Hoja; Dimensión 74 x 110 Cm - Gramaje 300 GR/M2 - Presentación Unidad - Tipo de papel Ilustración Mate del listado de materiales realizado por la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, se encuentra contemplado en el Convenio Marco N.º 58-6-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, aprobado por la Resolución N° RESO-2021-242-GDEBA-CGP de fecha 30 de septiembre de 2021;

Que en atención a lo mencionado por la Subsecretaria citada ut supra, corresponde seleccionar, dentro del precitado convenio y en virtud de las opciones vigentes el renglón N.º 26 (opción 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que luce agregada la solicitud de compra N° 169-1306-SC21;

Que obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde adjudicar los insumos solicitados a la firma “Cudugnello Lucas Sebastián” (C.U.I.T. N° 20-29867376-3);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la provisión de papel Ilustración Mate para la confección de quince mil (15.000) carpetas para historias clínicas; solicitadas por la Dirección General de Salud Penitenciaria, a partir de la formalización del contrato con destino Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado - Depósito de –Sede Tolosa– Calle 3 esq. 523 Tel. 483-5431. Orden de Trabajo N° 35.231, con la firma: “Cudugnello Lucas Sebastián” (CUIT N°20-29867376-3) el renglón N° 26 por hasta la suma total de pesos doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta (\$240.480), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-6-CM21, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0237-LPU21 - por expediente N° EX-2021-14359528-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO2019-59-GDEBA-GPBA y modificatarios.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar la emisión de la Orden de Compra a través del sistema electrónico de compras y contrataciones Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con la firma “Cudugnello Lucas Sebastián” (CUIT N°20-29867376-3), renglón N° 26, por un monto de hasta pesos doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta (\$ 240.480).

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo segundo será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: 2 - 3 - 1 - 0 – Unidad Ejecutora 161 - Apertura Programática: Pr 9 - Act 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - (\$240.480,00) - Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RULLI María Juliana
Date: 2021.10.28 13:27:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

MARIA JULIANA RULLI

Directora General

Dirección General de Administración

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.28 13:27:58 -03'00'